

Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso, del contrato de servicios para la *“Elaboración de Proyecto, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución subsidiaria de la reparación del Talud Sur, de las obras de urbanización del sector La Montaña en el Término Municipal de Aranjuez (Madrid)”*.

I. OBJETO

Es objeto del presente pliego el establecimiento de las condiciones técnicas para regir en la contratación de los trabajos necesarios para la redacción de un Proyecto Técnico, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Reparación del Talud Sur, que se enmarca dentro de la ejecución subsidiaria de la finalización de las obras de urbanización del sector “La Montaña” en el Término Municipal de Aranjuez (Madrid).

Los trabajos objeto del presente pliego incluyen la realización, por cuenta del adjudicatario, de los ensayos y estudios necesarios para la correcta elaboración del documento técnico, la propuesta de reparación de los viales y las instalaciones que por ellos discurren, así como, en su caso, la estabilización del talud que los sustenta.

Todo lo expuesto sin perjuicio del imprescindible apoyo a la administración para la elaboración de la documentación complementaria que sea necesaria para la correcta tramitación de los expedientes tanto desde el punto de vista municipal (informaciones públicas, departamentos del Excelentísimo Ayuntamiento,...) como del punto de vista de otras administraciones involucradas (Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio del Interior) o incluso de particulares afectados.

II. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación del presente trabajo comprende los tramos de calle que se configuran como borde del talud comprendidos, sin solución de continuidad, por la **Avenida Amazonas Central**, entre la glorieta Costa Amalfitana y la Glorieta Valle del Loira; la calle **Ruta del Incienso** entre la anterior glorieta y la intersección con la calle Gran Muralla; la **Calle Ávila** entre la anterior intersección y el encuentro con la calle Cáceres, las calles Petra y Machu Pichu, así como el último tramo de la **calle Cáceres**, entre la intersección con la calle Ávila y el extremo Sureste del Sector La Montaña. En el ámbito de actuación ha de incluirse, asimismo, la franja de talud que discurre al Sur de los citados viales, así como el muro de contención situado al Noreste del último tramo de la calle Cáceres. Se considera en todo caso incluido en el ámbito de actuación la sección completa de los tramos de calles citados.

El ámbito de actuación se podrá dividir en tres fases:

- a) Fase I, **Avenida del Amazonas Central**, entre la glorieta de la Costa Amalfitana y la Glorieta del Valle del Loira, incluidos los taludes de propiedad pública situados al Sur de este tramo de calle.
- b) Fase II, Calle **Ruta del Incienso** entre la anterior glorieta y la intersección con la calle Gran Muralla; la **Calle Ávila** entre la anterior intersección y el encuentro con la calle Cáceres, incluidos los taludes de propiedad pública situados al Sur de este tramo de calle.
- c) Fase III, último tramo de la **calle Cáceres**, comprendido entre la intersección con la calle Ávila y el extremo Sureste del Sector La Montaña. En el ámbito de actuación ha de incluirse, asimismo, la franja de talud que discurre al Sur de los citados

viales, así como el muro de contención situado al Noreste del último tramo de la calle Cáceres.

III. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán dirigidos por el técnico que se designe por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranjuez, quien pertenecerá a sus servicios técnicos municipales. El adjudicatario incluirá en su oferta el jefe de proyecto quién será el interlocutor con poder suficiente por parte de la empresa adjudicataria ante la administración licitante.

IV. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.

Tendrán carácter de documentación contractual, adicionalmente al contrato que se suscriba, los siguientes documentos (enumerados por su orden de prelación):

- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Oferta de la empresa adjudicataria

V. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

Será imprescindible que el trabajo incluya:

- Estudio y zonificación de daños existentes.
- Planificación, realización y supervisión de ensayos e instrumentaciones necesarias para conocer el origen de los daños
- Inspección de instalaciones de saneamiento separativo de los viales, y del resto de instalaciones y elementos de la urbanización en los viales objeto del trabajo.

- Proyecto técnico que incluya la total reparación de las obras, incluyendo los firmes y acabados de los viales (calzadas, aceras y zonas terrizas), instalaciones urbanas, ajardinamiento, mobiliario urbano, señalización horizontal y vertical, así como la disposición de un vallado permanente de protección en aquellas zonas que presenten desniveles.
- Separata que incluya la definición de las obras necesarias para realizar una conexión ciclista y peatonal entre el último tramo de la calle Cáceres y la Vereda del vadillo de los Pastores.
- Medidas para evitar molestias a los residentes en la zona y para mantener la funcionalidad de los elementos de la urbanización.
- Plan de obra, en el que se debe contemplar en primer lugar la reparación de la franja de calle Avenida del Amazonas Central entre la Glorieta de la Costa Amalfitana y la Glorieta del Valle del Loira, para facilitar a la Confederación Hidrográfica del Tajo la realización de las obras de restauración de la Azuda de La Montaña y acondicionamiento paisajístico de su entorno. Se propondrán medidas de coordinación con estas últimas obras.

Además el adjudicatario facilitará al Ayuntamiento, los servicios profesionales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato durante todo el proceso e incluso participará de reuniones o exposiciones informativas para las que fueran requeridos por el Ayuntamiento de Aranjuez, a las que deberá acudir con aquellos documentos que fueran necesarios para el análisis y toma de decisiones, realización de presentaciones y campañas de información, así como los informes y trabajos jurídicos precisos.

VI. AFECCIONES A OTROS ORGANISMOS

Se tendrá en cuenta durante la elaboración de los trabajos las afecciones que se pudieran tener con los siguientes organismos:

- a) Redes a recibir por otros organismos (Canal de Isabel II, Unión Fenosa Distribución SAU, Gas Natural, Telefónica ...):
- b) Obras promovidas por otros organismos: (Confederación Hidrográfica del Tajo) Se colaborará con estos organismos en la minimización de los efectos negativos a los que la acumulación de obras puede dar lugar y se compatibilizarán las soluciones técnicas.

En todo caso se colaborará con el Ayuntamiento de Aranjuez en cuantas interferencias pudieran surgir con otras infraestructuras, siempre planteando minimizar la afección sobre el residente en el Término Municipal y en particular en el sector "La Montaña".

VII. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

A lo largo del desarrollo de los trabajos se deberá entregar, al menos, la siguiente documentación:

Documento denominado **Proyecto de Reparación** contemplando el estado actual de las obras, las carencias y deficiencias detectadas, los resultados de los ensayos y la definición precisa de las obras a realizar, con su correspondiente Memoria, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuestos, Planos y Estudio de Seguridad y Salud, así como una separata denominada Conexión de la calle Cáceres con la Vereda del Vadillo de los Pastores, que

incluya la documentación necesaria para la completa ejecución de las obras.

Formalmente los documentos deberán presentarse debidamente encuadernados y llevarán en la portada, y en todos los documentos que los conforman, el nombre del trabajo, el anagrama del Ayuntamiento de Aranjuez y el nombre del autor o autores, que deberán ser técnicos colegiados.

Cuando los documentos se encuentren perfectamente elaborados, y con el fin de proceder a la tramitación administrativa de los mismos, el adjudicatario facilitará las siguientes copias:

- Un mínimo de cuatro ejemplares debidamente encuadernados, firmados y visados que serán entregados al Ayuntamiento.
- Un mínimo de cuatro copias que contendrán un resumen de la memoria y todos los planos en tamaño DIN-A3.
- Un mínimo de cuatro CD's que contendrá toda la información de los documentos, en formato editable.
- Un mínimo de siete CD's que contendrá toda la información de los documentos, en formato no editable.
- Cuatro ejemplares adicionales de la separata denominada Conexión de la calle Cáceres con la Vereda del Vadillo de los Pastores en tamaño DIN-A3.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se fija el siguiente plazo de entrega de documentación:

75 días naturales desde la adjudicación del contrato